

PODER ESPECIAL

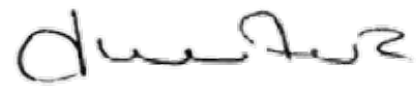
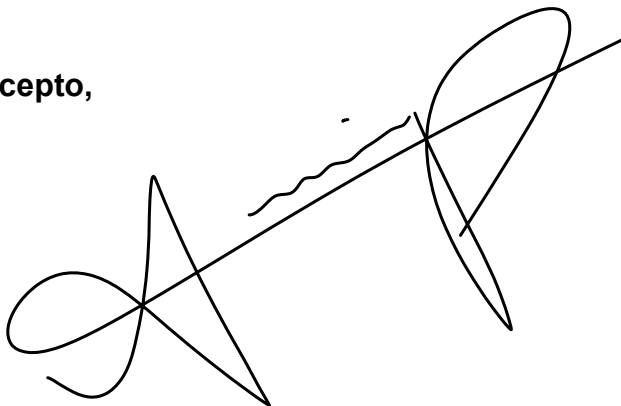
ANDRES SEBASTIAN VALENCIA PARRA, mayor de edad domiciliado en Bucaramanga , Identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi propio nombre, otorgo PODER amplio y suficiente, a los Doctores JORGE ARTURO ROMERO PRIETO y/o PAULA YISETH ALVAREZ FARFAN, mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus firmas y miembros del bufete CAVARO ABOGADOS, con domicilio Bogotá – Colombia, para solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio registros de marcas, depósitos de Nombres Comerciales y Enseñas, protección de Patentes de Invención, Diseños Industriales, Modelos de Utilidad; solicitud de renovación de registros de marcas, solicitud de transferencias de marcas, cambios de nombre y/o domicilio; presentar oposiciones al registro de marcas; respuestas a oposiciones; acciones de cancelación; Respuesta de cancelaciones; reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad, interponer los recursos de ley, reposición, apelación y revocatoria directa de ser necesario.

Este poder que da facultado para solicitar, recibir, proponer fórmulas de arreglo, conciliar y suscribir acta de conciliación o transacción, transigir, sustituir, reasumir, otorgar, interponer, recurrir, solicitar y practicar pruebas y medidas cautelares, y en general todas aquellas actuaciones que le confiere el artículo 77 del Código General del Proceso y demás gestiones propias y accesorias a este mandato.

El Poderdante,

ANDRES SEBASTIAN VALENCIA PARRA
C.C. No. 1.097.492.753 de Bucaramanga

Acepto,



JORGE ARTURO ROMERO PRIETO
C.C. 79.598.041 de Bogotá
T.P. 128.065 del C.S. de la J.